



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2021 00489 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por GUSTAVO EDUARDO TOBON ARBOLEDA contra de SERVICIOS TECNICOS GRAF DE COLOMBIA LIMITADA RODOLFO SCHMID Y CIA S.A.S. Y OTROS. De conformidad con el artículo 92 del CGP. aplicable al proceso laboral por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS., atendiendo a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado AUTORIZA EL RETIRO de la presente demanda y, en consecuencia, se ordena la devolución de anexos sin necesidad de desglose y el archivo de la presente diligencia, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º184 fijado en la secretaría del Juzgado hoy 23 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JESUS ENRIQUE MUÑOS OQUENDO

Secretario